

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co TEL: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD RADICACIÓN: 110013110023-2019-01122-00

CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

RECONOCER personería para actuar al Dr. MARIO ALFONSO CARREÑO VELANDIA, como apoderado del señor **JOSÉ WILLIAM OSORIO** en los términos y para los fines del poder conferido, obrante bajo el radicado 07.1, del expediente virtual.

En virtud de lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder que le fuera otorgado al Dr. JOSÉ FEDERICO ABELLO DONCEL.

RECONOCER personería para actuar a la Dra. DANIELA HERNÁNDEZ ARENAS, como apoderada de la demandada señora **SASKIA STEPHANY MARTÍNEZ TORRES** en los términos y para los fines del poder conferido, obrante bajo el radicado 15.1, del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **098**

HOY: **13 de julio de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria

MTP